DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11252
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19882

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Noviembre 23 de 2017	**HORA**	11:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 32 Sur No. 24B-20 Carrera 26A Bis No. 29-33 Sur	**ÁREA DIRECTA**			120m²		
SECTOR CATASTRAL	El Libertador	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4600		
UPZ	39 – Quiroga	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	200	**NIÑOS**	4400
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0013SNXS AAA0013TDXR	**OFICIO REMISORIO**			CR-29047		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados.

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	



Figura 1. Localizacion del predio de la Calle 32 Sur No. 24B-20, donde funciona la Sede A del Colegio Libertador.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 2. Localizacion del predio de la Carrera 26A Bis No. 29-33 Sur, donde funciona la Sede C del Colegio Juan del Rizzo.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER19882, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de Noviembre de 2017 al predio de la Calle 32 Sur No. 24B-20, donde funciona la Sede A del Colegio Libertador, Institución Educativa Distrital, (Ver Figura 1) y al predio de la Carrera 26A Bis No. 29-33 Sur, donde funciona la sede C Juan del Rizzo, (Ver Figura 2), en el Sector Catastral El Libertador de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. (Ver Fotografía 1).

Se realiza verificación al predio donde funciona la Sede A del Colegio Libertador, Institución Educativa Distrital, conformado por varias estructuras, las cuales tienen entre uno (1) y tres (3) niveles. La visita se realizó con el acompañamiento de Alejandra Valencia encargada del almacén de la Institución, quien manifestó que debido a las lluvias fuertes registradas a finales de octubre se afectaron dos edificaciones de la sede denominadas: Alianza y Milenio. Alianza, se encuentra localizada al costado sur del colegio, corresponde a una edificación de un nivel, con un sistema estructural basado en muros de mampostería, no se identifican elementos de confinamiento como vigas o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

columnas, con cierre de cubierta conformada por tejas de fibrocemento apoyadas sobre cerchas metálicas. Se identificaron daños generalizados en casi toda la estructura, que corresponden a filtraciones de agua lluvia que afectaron los muros perimetrales, posiblemente asociado a ruptura de tejas. (Ver Fotografías 1 a 10).

El bloque Milenio, corresponde a una construcción de dos (2) niveles, en mampostería confinada con cierre de cubierta conformada por tejas de fibrocemento apoyadas sobre vigas en concreto. Entre los daños identificados se encuentran ruptura de las tejas y filtraciones de agua, que afectan los espacios de los salones del segundo nivel y muros perimetrales. Adicionalmente, se verificó uno laboratorio en el primer nivel en donde se pudo observar que el cielo raso presenta leves abombamientos aparentemente causados por la filtración de aguas. (Ver Fotografías 11 a 16).

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 3 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para las edificaciones. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios**
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	No se evidencian daños.
	Columnas	0	0	0	0	0	Daños Leves en algunos elementos
	Nudos/ Conexiones	0	0	0	0	0	Daños Leves en algunos elementos
Otros elementos	Vigas	0	0	0	0	0	No se evidencian daños.
	Entrepisos	90	10	0	0	0	No se evidencian daños.
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Muros divisorios o particiones (en mampostería)		x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cielo raso-muros divisorios en Dry- Wall		x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cubierta			x			Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales

Se realiza verificación en el predio donde funciona la donde funciona la Sede C Juan del Rizzo del Colegio Libertador, Institución Educativa Distrital, corresponde a una edificación de dos (2) niveles, con un sistema estructural basado en muros de mampostería simple, no se identifican elementos de confinamiento como vigas o columnas, salvo en la zona donde se encuentra el segundo nivel, con cierre de cubierta conformada por tejas de fibrocemento apoyadas sobre cerchas metálicas en un sector occidental y vigas en madera en el sector oriental.

Se identificaron daños generalizados en casi toda la estructura, que corresponden a filtraciones de agua lluvia que afectaron los muros perimetrales y divisorios, así como leves encharcamientos en la entrada de algunos salones y ruptura de tejas en algunos sectores. (Ver Fotografías 17 a 30).

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 2 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 3 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para las edificaciones. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 2. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios**
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	No se evidencian daños.
	Columnas	0	0	0	0	0	Daños Leves en algunos elementos
	Nudos/ Conexiones	0	0	0	0	0	Daños Leves en algunos elementos
Otros	Vigas	0	0	0	0	0	No se evidencian daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

elementos	Entrepisos	90	10	0	0	0	No se evidencian daños.

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)		x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cielo raso-muros divisorios en Dry- Wall		x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cubierta			x			Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales

Tabla 3. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

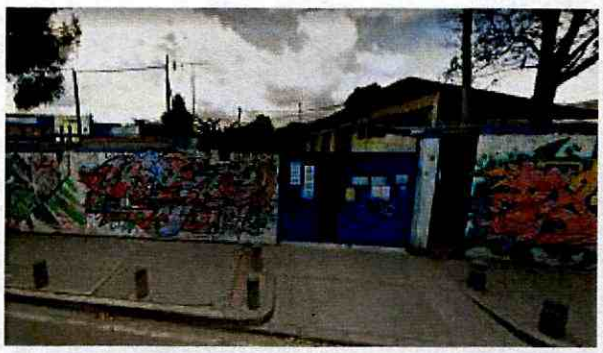
De acuerdo a la tabla 3 se establece que las edificaciones evaluadas en la Sede A, Alianza y Milenio presenta una calificación de daños **leves**.

Así mismo, de acuerdo a la tabla 3 se establece que las edificaciones evaluadas en la Sede C, Juan del Rizo, presenta una calificación de daños **leves**.

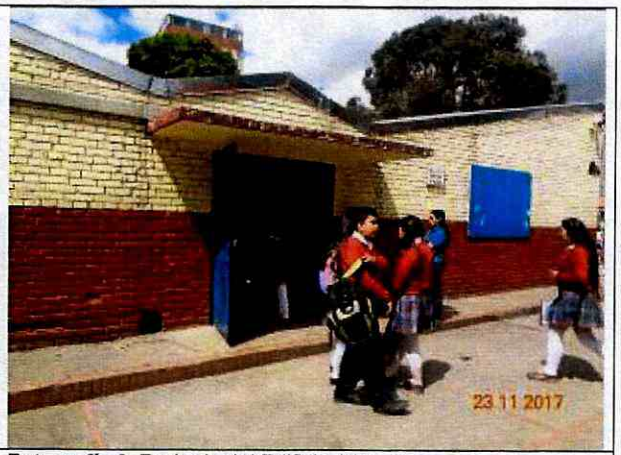
Entre las posibles causas por las que se presentan los daños evidenciados se encuentran la falta de mantenimiento preventivo de las estructuras y la y la vetustez de las mismas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

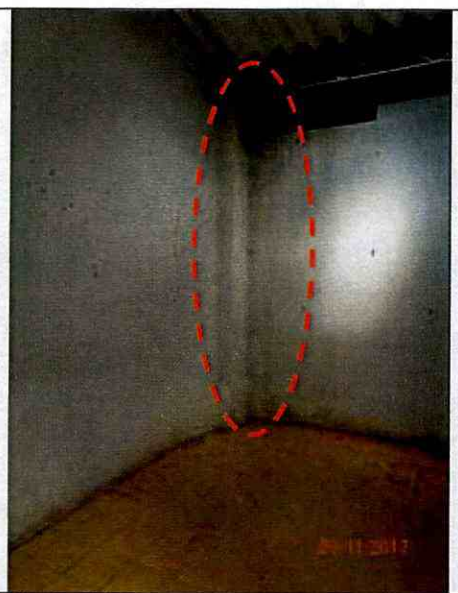
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada del predio de la Calle 32 Sur No. 24B-20, donde funciona la Sede A del Colegio Libertador.



Fotografía 2. Fachada del Edificio Alianza.



Fotografía 3. Salones en el bloque Alianza, se observa humedad en las zonas aledañas a las bajantes de aguas lluvias.



Fotografía 4. Salones en el bloque Alianza, se observa humedad en las zonas aledañas a las bajantes de aguas lluvias.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



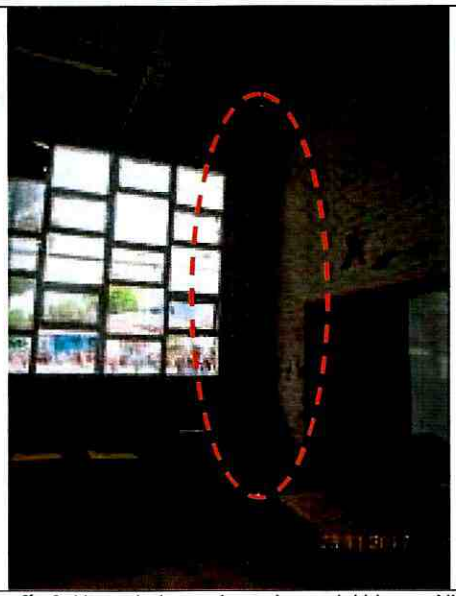
Fotografía 5. Bloque Alianza, se observa humedad en los muros divisorios de los salones.



Fotografía 6. Salones en el bloque Alianza, se observa humedad en las zonas aledañas a las bajantes de aguas lluvias.



Fotografía 7. Daños en la cubierta de bloque Alianza



Fotografía 8. Humedades en los salones del bloque Alianza.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. Desprendimientos de pintura en las zonas aledañas a



Fotografía 10. Daños en los tejados del bloque Alianza,

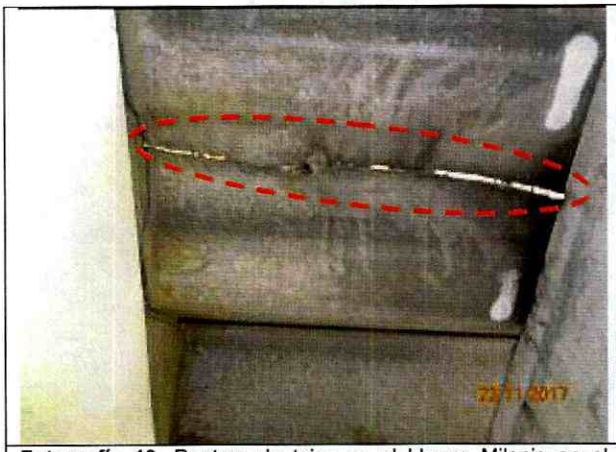


Fotografía 11. Ruptura de tejas en el bloque Milenio en el segundo nivel.



Fotografía 12. Ruptura de tejas en el bloque Milenio en el segundo nivel.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 13. Ruptura de tejas en el bloque Milenio en el segundo nivel.



Fotografía 14. Filtraciones de agua en el segundo nivel del bloque Milenio.



Fotografía 15. Filtraciones y ruptura de tejas en algunos salones del segundo nivel del bloque Milenio.



Fotografía 16. Segundo nivel del bloque Milenio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 17. Fachada de la Sede C Juan del Rizzo, Carrera 26A Bis No. 29-33 Sur.



Fotografía 18. Filtraciones de agua en los salones del primer piso de la sede C.



Fotografía 19. Filtraciones de agua en los salones del primer piso de la sede C.



Fotografía 20. Filtraciones de agua en los salones del primer piso de la sede C.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 21. Daños en las vigas de madera en el sector occidental de la Sede C.



Fotografía 22. Daños en las vigas de madera en el sector occidental de la Sede C.



Fotografía 23. Daños en las vigas de madera en el sector occidental de la Sede C.



Fotografía 24. Filtraciones en zonas cercanas a la viga canal de los salones del primer nivel de la Sede C.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 25. Filtraciones en zonas cercanas a la viga canal de los salones del primer nivel de la Sede C.



Fotografía 26. Encharcamientos en la entrada de los salones de la sede C.



Fotografía 27. Daños en los techos de los salones, producto aparentemente producto de la humedad.



Fotografía 28. Daños en los techos de los salones, producto aparentemente producto de la humedad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 29. Daños en los techos de los salones, producto aparentemente producto de la humedad.



Fotografía 30. Filtraciones de agua que causaron deterioro de los elementos del salón.



Fotografía 31. Ruptura de algunas tejas y filtraciones, en el salón del segundo nivel.



Fotografía 32. Daños en los techos de los salones, producto aparentemente producto de la humedad

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman los predios de la Calle 32 Sur No. 24B-20 (áreas evaluadas) donde funciona la Sede A del Colegio Libertador y el de la Carrera 26A Bis No. 29-33 Sur, donde funciona la Sede C Juan Rizzo, en el Sector Catastral Libertador de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Calle 32 Sur No. 24B-20 (áreas evaluadas) donde funciona la Sede A del Colegio Libertador y el de la Carrera 26A Bis No. 29-33 Sur, donde funciona la Sede C Juan Rizzo, en el Sector Catastral Libertador de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 32 Sur No. 24B-20 (áreas evaluadas) donde funciona la Sede A del Colegio Libertador y el de la Carrera 26A Bis No. 29-33 Sur, donde funciona la Sede C Juan Rizzo, en el Sector Catastral Libertador de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; es posible que ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo, la estabilidad y funcionalidad se pueda ver comprometidas, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Por último, se menciona parte de la reglamentación, que fija los parámetros de intervención que deben adelantar la edificación como la evaluada en el presente documento:

Normas Sismo Resistentes Colombianas - NSR-10, A.1.1.1 — El diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones en el territorio de la República de Colombia debe someterse a los criterios y requisitos mínimos que se establecen en la NSR-10 la cual rige a partir del 15 de julio del año 2010.

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en su Título A, Capítulo A.2.5, Coeficiente de Importancia, clasifica las edificaciones de acuerdo a su tipo de uso y grado de importancia, para lo cual, las instituciones educativas ***(Guarderías, escuelas, colegios, universidades y otros centros de enseñanza)*** *fueron clasificadas en el* ***Grupo de Uso III, "Edificaciones de Atención a la Comunidad"****.*

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en su Título A, literal A.10.9.2.1 — Intervención de edificaciones indispensables y de atención a la comunidad— El diseño de las edificaciones pertenecientes a los grupos de uso III y IV, tal como los define A.2.5, independientemente de la época de construcción de la edificación, debe cumplir los requisitos establecidos en A.10.4.2.1, con el fin de lograr un nivel de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

seguridad equivalente al de una edificación nueva, y de acuerdo con los criterios y requisitos del presente Reglamento, de tal manera que la edificación una vez intervenida quede con un índice de sobreesfuerzo y un índice de flexibilidad menores que la unidad. La intervención de los elementos no estructurales puede limitarse a elementos de fachada y columnas cortas o cautivas y a aquellos que se encuentren en mal estado y representen un peligro para la vida ante la ocurrencia de un sismo en el futuro. Al respecto debe consultarse A.9.5.2. Si la edificación perteneciente a los grupos de uso III o IV ya fue intervenida durante la vigencia del Reglamento NSR-98 para cumplir con él y si se mantiene el mismo grupo de uso, no requiere obligatoriamente ser intervenida de nuevo para los requerimientos del presente Reglamento.

La Ley 400 de 1997, modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54º.- *Actualización de las edificaciones indispensables A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación, en un lapso no mayor de tres (3) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.*

Estas edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva diseñada y construida de acuerdo con los requisitos de la presente Ley y sus reglamentos, en un lapso no mayor de seis (6) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de los predios Calle 32 Sur No. 24B-20 (áreas evaluadas) donde funciona la Sede A del Colegio Libertador y el de la Carrera 26A Bis No. 29-33 Sur, donde funciona la Sede C Juan Rizzo, en el Sector Catastral Libertador de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el reforzamiento y mantenimiento el Colegio, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Educación, realizar las acciones pertinentes de reparación y mejoramiento de la cubierta afectada de tal manera que garantice la funcionalidad de la misma.

- Teniendo en cuenta la función Calle 32 Sur No. 24B-20 (áreas evaluadas) donde funciona la Sede A del Colegio Libertador y el de la Carrera 26A Bis No. 29-33 Sur, donde funciona la Sede C Juan Rizzo, en el Sector Catastral Libertador de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a la Secretaria de Educación Distrital tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400 de 1997; modificada por la Ley 1229 de julio 16 de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2008, en su Artículo 54º.- Actualización de las edificaciones indispensables A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación, en un lapso no mayor de tres (3) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co